

de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2079, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Lavadora «Girbau», modelo HS-2055 PM, número 360.983. Valorada en 1.600.000 pesetas.
2. Lavadora «Girbau», modelo HS-2055 PM, número 360.984. Valorada en 1.600.000 pesetas.
3. Lavadora «Girbau», modelo HS-2055 PM AC, número 361.307. Valorada en 1.600.000 pesetas.
4. Lavadora «Girbau», modelo HS-2055 PM AC, número 361.308. Valorada en 1.600.000 pesetas.
5. Lavadora «Girbau», modelo HS-2022 ST.AC, número 371.517. Valorada en 500.000 pesetas.
6. Lavadora «Girbau», modelo SM-55 AT, número 4.394. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
7. Calandra «Girbau», modelo PS 800/1 AT, número 115.147. Valorada en 1.700.000 pesetas.
8. Un kit completo, compuesto de plegado, compacto, adición de rodillo para ps-800/1 y ampliación de velocidad. Valorado en 6.400.000 pesetas.
9. Cuatro secadoras «Girbau», modelo SB-20 AT. Valoradas en 1.000.000 de pesetas.
10. Una caldera de vapor «Sunsec», modelo TH-520 AT. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Úbeda a 4 de enero de 1999.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—El Secretario.—4.883.

#### UBRIQUE

##### Edicto

Doña Fuensanta López Ávalos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ubrique y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 217/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Orellana García, en los que se ha acordado sacar en pública subasta el bien que se describe, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 7 de abril de 1999, a las doce horas, y por el tipo tasado.

Segunda subasta el día 7 de mayo de 1999, a las doce horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta el día 7 de junio de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera o segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libre, antes del remate, sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

#### Bien a subastar

Finca urbana número 3.158, tomo 201, folio 17.

Dado en Ubrique a 14 de enero de 1999.—La Juez, Fuensanta López Ávalos.—La Secretaria, E. F.—4.951.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Consolación Gil García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas, número 195/1996-M, por un supuesto robo en grado de frustración; U.I.V.M. y resistencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 1 de junio de 1998. La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, número 195/1996, en el que son partes: El Ministerio Fiscal, en la representación que le es propia, don Amador Moreno García que no comparece y los Agentes de la Guardia Civil números 6.183.249, 27.510.677, 52.370.45, 34.022.154, 45.281.539, 26.211.817, 824.122, que comparecen personalmente al acto del juicio.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Javier Lázaro Cabanillas, como autor responsable de una falta del artículo 623.3 del Código Penal imponiéndole la pena de un mes de multa con cuota diaria de 500 pesetas, que se deberá abonar en pagos mensuales de 5.000 pesetas, como condena en costas.

Asimismo debo condenar y condeno a don Francisco Javier Lázaro Cabanillas como autor responsable de una falta del artículo 634 del Código Penal imponiéndole la pena de un mes de multa con cuota diaria de 200 pesetas que deberá abonar en un solo pago. En caso de impago el condenado quedará sujeto a la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en los términos expresados en dicho precepto.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de

su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley Enjuiciamiento Civil. Durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Francisco Javier Lázaro Cabanillas, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 26 de enero de 1999.—La Secretaria, Consolación Gil García.—4.648-E.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 48/1998, se tramitan autos de juicio ejecutivo instado por el Procurador de los Tribunales don Jorge Castelló Navarro, en nombre y representación de «Construcciones Eroval, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Fipa, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en cinco lotes, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, piso 8.º, de Valencia, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primero.—Urbana, vivienda dúplex, puerta 8, planta tercera del edificio en Mislata, calle Paterna, número 3, de 112 metros cuadrados, del Registro